

2.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA NÚMERO

0604-19

“Por medio de la cual se modifica temporalmente la jornada laboral del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA–”

La Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución de Junta Directiva 006 del 3 de junio de 2014, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que es competencia y función del Gerente General del IDEA, dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones de la Organización y de su personal e igualmente administrar el funcionamiento general de la Entidad, su organización e implementar y verificar el cumplimiento de las políticas establecidas en el Instituto por la Junta Directiva.
2. Que en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA–, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, por medio de la Resolución 0047 de 2013, tiene establecido que la jornada laboral para todos sus servidores públicos es de lunes a viernes de 7:30 am a 12:00 y de 1:15 a 5:35 pm.
3. Que es procedente modificar temporalmente la jornada laboral de los servidores públicos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA–, para compartir con su grupo familiar en las festividades de fin de año; para establecer que se laborará los días 26 y 27 de diciembre de 2019 en el horario desde las 7:00 am y hasta las 6:00 pm, jornada continua, y el día 30 de diciembre de 2019, se laborará en la horario de 7:00 am a 5:30 en jornada continua en compensación por el día 23 de diciembre de 2019; en el cual no se desarrollaran labores por el personal del Instituto.

RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar temporalmente la jornada laboral de los servidores públicos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-, para compartir con su grupo familiar en las festividades de fin de año, para establecer que, se laborará los días 26 y 27 de diciembre de 2019 en el horario desde las 7:00 am y hasta las 6:00 pm, jornada continua, y el día 30 de diciembre de 2019, se laborará en la horario de 7:00 am a 5:30 en jornada continua en compensación por el día 23 de diciembre de 2019, en el cual no se desarrollaran labores por el personal del Instituto.

Artículo Segundo: Los servidores públicos de Libre Nombramiento y Remoción con personal a cargo deberán garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de la jornada laboral establecida en este acto administrativo, así como el control del horario laboral de la dependencia a su cargo

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los

20 DIC 2019


LIZ MARGARET ALVAREZ CALDERON
Gerente General

Revisión: Isabel Cristina Mejia Florez, Directora Gestión Humana
Juan Carlos Ledezma Maturana, Director Técnico Contractual y Adm Encargado
Aprobó: Luis Fernando Guerra Trespacios, Subgerente Administrativo